



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2014-032

SALTA, 12 de febrero de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.440/2013.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2013-843 – relacionada con la designación del Ing. Santiago Rubén Miranda – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Introducción a la Zootecnia” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 214 el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión en el cargo de referencia, el 11 de febrero de 2014, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que se deja debidamente aclarado que la presente designación se sostiene con fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU y Res. 333/13-CS. (Incorporación de cargos).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

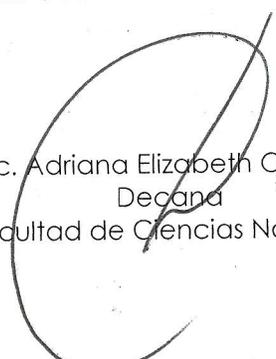
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del Ing. Agr. SANTIAGO RUBEN MIRANDA – DNI N° 24.062.418 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Introducción a la Zootecnia” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el 11 de febrero de 2014 y por el término de cinco (5) años, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2013-843, reglamentaciones vigentes y Estatuto de esta Universidad aplicables a los cargos regulares y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU y Res. 333/13-CS. (Incorporación de cargos).

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Agr. Miranda, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. Teresita del Valle Ruiz  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales